

La iniciativa ciudadana de Ley 3de3 establece las 10 conductas que se considerarán actos de corrupción grave:

1. Soborno (dar dinero o regalos para conseguir un beneficio).
2. Peculado (robo) o desvío de dinero de los contribuyentes.
3. Tráfico de influencia (aprovechar el puesto para obtener beneficios).
4. Abuso de funciones.
5. Enriquecimiento oculto (no informar sobre situación patrimonial).
6. Obstrucción de la justicia (impedir que se castiguen actos de corrupción).
7. Colusión (acuerdo entre competidores para obtener beneficios de recursos públicos).
8. Uso ilegal de información falsa o confidencial.

9. Nepotismo (otorgar o conseguir que se otorgue a parientes concesiones o empleos públicos).

10. Conspiración para cometer actos de corrupción.

Esta iniciativa ciudadana de ley también contiene:

-Directrices y obligaciones de comportamiento de servidores públicos.

-3de3 obligatorio como ley general para todos los estados.

-Coordinación y capacidad de autoridades para prevenir y combatir la corrupción.

-Sanciones administrativas para personas físicas y morales.

-Apartado de integridad para personas morales.

-Cultura de la denuncia y sistemas de protección e incentivos.

-Sanciones severas y lista negra de servidores corruptos.

Consulta la iniciativa completa en: www.ley3de3.mx

Este formato cumple con los requisitos establecidos en: artículo 35, fracción VII, 71, fracción IV de la Constitución; Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos artículos 130 a 133; Ley General de Instituciones y procedimientos electorales artículos 32, numeral 2, incisos d), e), i); artículo 51, numeral 1, inciso u); artículo 54, numeral 1, inciso n); numeral 3, incisos a), b), c) y d); numeral 4, incisos a), b), c) y d); Reglamento interior del Instituto Nacional Electoral, artículo 5, numeral 1, inciso s); artículo 45, numeral 1, incisos n) y o); así como los Criterios del Registro Federal de Electores en Materia de verificación de apoyo ciudadano para la consulta popular para presentar la iniciativa ciudadana de la ley: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Súmate a la lucha contra la corrupción e invita a más personas a firmar.

Instrucciones de llenado de la forma de apoyo

Instrucciones de llenado:

1. Por favor llena con letra de molde con **tinta** negra o azul.
2. Registra tu nombre completo, clave de elector, OCR y Número de emisión. Revisa tu credencial para votar para que identifiques en dónde están estos números.
3. Los datos deben corresponder a tu credencial para votar. Esta información será verificada por el Instituto Nacional Electoral.

Gracias por tu firma.

MODELO ANTERIOR



Clave de elector

No. de Emisión



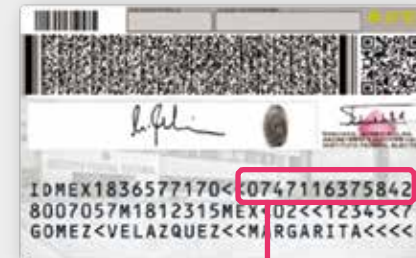
OCR

MODELO NUEVO



Clave de elector

No. de Emisión



OCR

FORMATO PARA LA OBTENCIÓN DE FIRMAS PARA LA INICIATIVA CIUDADANA DE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Instrucciones de llenado:

Favor de utilizar letra de molde que sea legible y tinta negra o azul. Es importante ingresar correctamente toda la información, ya que ésta será verificada por el Instituto Nacional Electoral.

ESTOY DE ACUERDO con el contenido de la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Responsabilidades Administrativas

NÚM	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CLAVE DE ELECTOR (CE) OCR NO. EMISIÓN (NE)		FIRMA / HUELLA	TWITTER* * Opcional
1				CE			
				OCR			
2				CE			
				OCR			
3				CE			
				OCR			
4				CE			
				OCR			
5				CE			
				OCR			
6				CE			
				OCR			
7				CE			
				OCR			
8				CE			
				OCR			
9				CE			
				OCR			
10				CE			
				OCR			

El presente formato se elaboró con la finalidad de cumplir con los requisitos en lo establecido en el artículo 35, fracción VII, 71, fracción IV de la Constitución; Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos artículos 130 a 133; Ley General de Instituciones y procedimientos electorales artículos 32, numeral 2, incisos d),e),j); artículo 51, numeral 1, inciso u); artículo 54, numeral 1, inciso n); numeral 3, incisos a), b), c) y d); numeral 4, incisos a),b),c), y d); Reglamento interior del Instituto Nacional Electoral, artículo 5, numeral 1, inciso sj); artículo 45, numeral 1, incisos n) y o); así como los Criterios del Registro Federal de Electores en Materia de verificación de apoyo ciudadano para la consulta popular para presentar la iniciativa ciudadana de la ley.